MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

***Nº de expediente**: CONTR 2020 723679*

***ASUNTO**: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (Lote 2)*

***TIPO DE CONTRATO BASADO**: SERVICIOS*

***PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**:*
☐ *CONTRATO BASADO SIN NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN.*
☒ *CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN.*

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El contrato tiene por objeto la prestación de servicios consistente en la ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS JORNADAS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA EN VALLADOLID para la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía), conforme a lo establecido en el presente documento.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a través de Turismo y Deporte de Andalucía, organizará el día 15 de noviembre de 2023, unas jornadas profesionales dirigidas a agencias de viajes de la ciudad de Valladolid.

Acción previa a la feria de Turismo de Interior INTUR a lo que tenemos que sumar, la importancia de este mercado para el destino Andalucía.
Con la organización de estas jornadas profesionales, y a través de talleres de trabajo o Workshops, se espera aumentar la cuota de negocio de Andalucía y contribuir a la promoción y comercialización de las PYMES andaluzas, a través de la participación en las mismas de los patronatos provinciales de turismo, y de los propios empresarios andaluces.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Se requiere la contratación de una empresa externa para la organización y coordinación de las jornadas de referencia, bajo seguimiento de personal asignado de Turismo y Deporte de Andalucía.

Todos los servicios expuestos en este apartado serán a cargo de la empresa adjudicataria. Cada oferta deberá contener confirmación por escrito y específica de realización de cada uno de los servicios solicitados, en caso contrario la oferta será excluida del procedimiento.

3.1. Fechas de celebración:

FECHA: ***15 de Noviembre: Valladolid***

HORARIO: Tarde-noche
19.30 horas. Llegada empresarios andaluces al espacio.
20.00 horas. Celebración del workshop.
22.00 horas. Presentación y cena tipo cóctel con dinamización.
00.00 horas aprox. Entrega de premios y Fin del evento.

3.2. Público objetivo:

Se convocará a:

a) *Empresas andaluzas, como oferta. Convocatoria a cargo de Turismo y Deporte de Andalucía.*
b) *Agentes de viaje mayoristas y minoristas Valladolid, como demanda.*

Se prevén unos 180 invitados en su totalidad.

3.3. Formato de la acción:

1 jornada de trabajo por día, tarde-noche, con las que conseguiremos la optimización y consecución de mayores resultados. Con este formato se conseguirá aumentar las posibilidades de negocio, al crear un ambiente más íntimo, informal y dinámico, lo que favorecerá en gran medida el networking entre los agentes de viaje y los empresarios andaluces.

3.4. Necesidades para la celebración de las jornadas (mismo formato para todos los días):

a) *VENUE para celebración de las jornadas*

El venue ofertado para la jornada en Valladolid, deberá contar con atractivo, diseño, ubicación y reconocimiento suficiente para atraer a una buena convocatoria de invitados. Por ello se hace necesario detalle, en cada una de las propuestas de, descripción, características y ubicación del mismo, así como ubicación y posibilidades de acceso en transporte público y parking. La empresa propondrá tres venues distintos para la elección por parte de Turismo Andaluz.

i. *Salón para workshop (horario aproximado de 19:30 a 22:30 horas).*

Salón montado con unas 50 mesas, de aproximadamente 1 metro, en el perímetro de la sala para los empresarios andaluces asistentes y unas 50 sillas. Mesas de apoyo con botellas de agua pequeñas, 100 aprox/día. Una mesa para hospitality en la entrada del salón. La sala debe de contar con enchufes, alargaderas y wifi. La sala debe de tener dimensiones suficientes para que las mesas se puedan colocar en el perímetro de la misma. ***El montaje se realizará por la mañana en horario a partir de las 12:00 de la mañana.***

ii. *Zona para cóctel. (22:00-24:00 aproximadamente).*

Mesas altas para apoyo suficientes para el aforo de invitados. Necesidades: medios técnicos; portátil, pantalla para proyección mínimo de 3x2, proyector, sonido (micrófono + altavoces), conexión internet y escenario y un técnico (previo al evento para prueba y durante todo el evento).

Se requiere la presentación de 3 opciones de menús para la cena tipo cóctel con acento en la gastronomía andaluza. La estimación de asistencia es de 180 personas en total.

Se deberán tener en cuenta posibilidades de alergias y cualquier requerimiento alimenticio. En número de camareros en el servicio deberá ser el suficiente para el número de comensales asistentes al evento.

Igualmente, se solicita actividad de dinamización durante el cóctel, que podrá ser musical, tipo monólogo/humorista o similar (siempre que sea característica de nuestra región) tres propuestas para elegir por Turismo Andaluz.

3.5. Otros:

- *El presente documento es siempre de mínimos, pudiendo la empresa licitadora mejorar lo solicitado en cualquiera de los puntos descritos.*
- *Las fechas y estructura del programa pueden estar sujetos a cambios por parte de Turismo y Deporte de Andalucía en función de la agenda y factores externos que puedan afectar al correcto desarrollo de los talleres de trabajo.*
- *Se valorará positivamente la implementación de la tecnología como mejora de cualquiera de los servicios solicitados.*
- *Se hace necesaria la presencia de 1 personas para el montaje del espacio, control del evento, así como desmontaje de la decoración proporcionada por Turismo y Deporte de Andalucía.*
- *El número de participantes de todos los servicios es aproximado, pendiente de confirmación de convocatorias a oferta y demanda.*

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

4.1. Procedimiento: *Contrato Basado celebrado en virtud del Acuerdo Marco de Homologación de fecha 7 de febrero de 2022, que establece las condiciones de la contratación de los servicios de gestión de organización de eventos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.*

4.2. Tramitación: *Ordinaria*

4.3. Forma de adjudicación: *Según se recoge en las condiciones del Acuerdo Marco, para los contratos basados en el acuerdo marco, pertenecientes al lote n.º 2, será necesario convocar a las partes a una nueva licitación. Los órganos de contratación deberán realizar un contrato basado individualizado por cada evento.*

4.4. Código CPV: *79950000-8 – Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos*

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es el Director Gerente.

6. VALOR ESTIMADO:

17.543,80,00 €, IVA excluido, que coincide con el presupuesto de licitación al no estar previstas ni modificaciones ni prórrogas.

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Importe IVA excluido	*Aplicación presupuestaria*	*Denominación*
17.543,80€	*PRY2023-0191* *Objetivo PAIF 1.5.2.5*	*Organización de las jornadas profesionales de Andalucía Valladolid*

Fondos Europeos:	*No*	*Tipo de Fondo:*		*Porcentaje de financiación:*	

En el importe citado se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato, en tal sentido, en el precio deberán estar incluidos los cargos de gestión u honorarios, así como todos los gastos por el diseño, montaje, desmontaje, transportes, honorarios, seguros, equipamientos solicitados, gastos de contratación de servicios adicionales, otros impuestos y cualesquiera que sean necesarios para la ejecución de los trabajos.

Las empresas licitadoras deberán mantener su oferta durante un plazo de 4 meses, a contar desde la fecha de presentación de las mismas.

Se declara improcedente la revisión de precios.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de duración del contrato basado en el acuerdo marco de homologación comenzará en la fecha de su formalización y se extenderá hasta la finalización del acto previsto, incluido desmontaje. El evento se prevé realizar el próximo 15 de noviembre de 2023.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La acción tendrá lugar en Valladolid.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

La persona responsable del contrato basado es Dña. Macarena Herraiz García Leyaristy. Técnica de la Dirección de Turismo.

11. PLAZO DE GARANTÍA: (Cláusula 29 PCAP)

Una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los arts. 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de seis meses.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar a la persona contratista la subsanación de los mismos.

12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

Para el lote n.º 2, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.5 de la LCSP, el acuerdo marco de homologación no ha optado por la constitución de una garantía definitiva general del mismo.

Con carácter previo a la adjudicación, la persona empresaria designada como adjudicataria deberá constituir la garantía definitiva, a favor del órgano de contratación, de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para cada contrato basado que se adjudique.

La constitución de las garantías se realizará a favor del órgano de contratación del contrato basado en alguna de las siguientes formas:

1. *Mediante depósito constituido en metálico o en valores públicos o privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma o por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.*
2. *Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.*
3. *Por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, acreditado debidamente mediante la correspondiente certificación.*

La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

1. *De las penalidades impuestas a la empresa adjudicataria en razón de la ejecución del contrato.*
2. *De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a Turismo y Deporte de Andalucía por demora de la empresa adjudicataria en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo sin resolución.*
3. *De la indemnización, total o parcial, de daños y perjuicios, en caso de resolución por causa imputable a la empresa adjudicataria.*

Quedan exceptuadas del requisito de constitución de garantía definitiva, las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o disposiciones autonómicas andaluzas.

Las garantías responderán de los conceptos mencionados en el artículo 110 de la LCSP y, en su caso, serán repuestas o ampliadas en la cuantía que corresponda, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la LCSP, incurriendo la persona adjudicataria en caso contrario en causa de resolución.

Cuando las garantías no sean bastante para satisfacer las responsabilidades a las que están afectas, ***Turismo y Deporte de Andalucía*** *procederá al cobro de la diferencia mediante el procedimiento administrativo de apremio.*

Las garantías no serán devueltas o canceladas hasta que se hayan cumplido satisfactoriamente los contratos basados, sus plazos de garantía o resueltas sin culpa de la persona contratista.

Cuando como consecuencia de una modificación del contrato basado, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique a la persona empresaria el acuerdo de modificación.

La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará, una vez producido el vencimiento del plazo de garantía de la prestación y cumplido satisfactoriamente el contrato basado, o resuelto éste sin culpa de la persona contratista.

La garantía definitiva responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los servicios prestados durante el plazo de garantía previsto en la cláusula 29 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco de homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

La facturación de los servicios prestados se hará conforme a lo estipulado en la cláusula 30.3 del pliego de cláusulas particulares que rigió la contratación del Acuerdo Marco de Homologación DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

No obstante, destacamos los siguientes puntos:

13.1.- Emisión de factura:

La empresa adjudicataria emitirá una factura a la finalización del servicio, en la que se incluirán, de manera desglosada, todos los servicios que formen parte del evento contratado.

En todas las facturas, y según el servicio de que se trate, se deberá acompañar la información que se especifica a continuación. Toda esta información se aportará como documento anexo al modelo de factura que aparece en PUEF. Para ello se cumplimentará el cuadro que aparece como anexo al presente documento.

- *Identificación del evento.*
- *Localidad y ubicación.*
- *Fecha de celebración.*
- *Número de asistentes.*
- *Por cada uno de los servicios que se contraten:*
 - *Descripción del servicio.*
 - *Importe del servicio.*
 - *Importe de las tasas que en su caso hubiera que abonar.*
 - *Importe del cargo de gestión.*
 - *Descuentos a aplicar.*
 - *Importe final del servicio.*

- *Importe total del evento por suma de los importes finales de cada uno de los servicios incluidos.*

13.2.- Facturación electrónica:

Las facturas serán presentadas por medios electrónicos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF).

Los datos del destinatario a incorporar, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

- *Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.*
- *NIF: A-93.090.744*
- *Domicilio: Calle Compañía núm. 40, 29008 Málaga*

En las facturas deberán constar los siguientes datos con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía:

- *Órgano de contratación (Órgano Gestor): (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).*

	Código DIR3: A01014136

- *Órgano de destino (Unidad Tramitadora): (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).*

	Código DIR3: A01014136

- *Centro contable: (Oficina Contable).*

	Código DIR3: A01014136

Asimismo, en las facturas electrónicas será necesario incorporar el número de contrato o el número de pedido asociado al contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. La ausencia del mismo generará el rechazo automático de la factura.

13.3.- Pago:

El órgano de contratación deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los 30 días siguientes a la prestación de los servicios.

El órgano de contratación tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de los documentos que acrediten la conformidad con los servicios prestados.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Oferta económica, se valorará con un máximo del 50% según el siguiente detalle:		
/ Importe de la prestación	*……*	*45%*
/ % de cargos de gestión u honorarios	*……*	*5%*
2. Propuesta venues	*……*	*30%*
3. Menú cóctel	*……*	*10%*
4. Dinamización.	*……*	*10%*

Para la valoración de la oferta económica se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica y puntuando el resto de las ofertas mediante regla de 3 inversa.

Los cargos de gestión u honorarios no podrán ser superiores a los ofertados en el acuerdo marco.

El resto de criterios se valorarán teniendo en cuenta la documentación aportada por las empresas licitadoras.

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL.

Con objeto de contribuir a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, en alineación con los planes que la Junta de Andalucía viene desarrollando desde 2002, recientemente elevados al máximo rango jurídico gracias a la aprobación por unanimidad en el Parlamento de Andalucía de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, cualquier documento asociado a la ejecución del contrato debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel, así como cualquier entregable relativo a los trabajos.

En Málaga, a 18 de octubre de 2023

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

ANEXO
CONTRATOS BASADOS
DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LAS FACTURAS

SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

(Se aportará un cuadro por cada evento que se incluya en la factura)

Identificación del evento:		Fechas de celebración:	
Localidad y ubicación:		N.º de asistentes:	

Relación de servicios incluidos (*)	Importe del servicio	Tasas	Cargo de gestión	Descuento	Total
Alquiler de sala					
Gestión de acreditaciones					
Recepción de participantes					
Servicio de azafatas/os					
Taquillas					
Guardarropa					
Catering					
Equipos audiovisuales					
Megafonía					
Traducción simultánea					
Entretenimiento					
Decoración					
IMPORTE TOTAL DEL EVENTO:					

(*) Se relacionan una serie de servicios a modo de ejemplo. En cada caso se consignarán los servicios que formen parte del evento contratado.